



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220095800

En atención al escrito obrante a folio 24 del expediente virtual, el Despacho reconoce personería adjetiva al abogado John Alexander Hernández Carvajal como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad con el memorial allegado y a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Respecto al acuerdo de pago allegado al plenario (fls. 26-29), de su revisión emerge que, la persona que suscribe dicho acuerdo no es la misma ejecutada en el asunto de marras, por lo que se requiere al memorialista para que aclare el contenido del mentado memorial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 111 de fecha 4 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA